



Asesorías Legal y Contable
Novedades por e-mail para las
Comunidades Educativas
de la Diócesis de Mar del Plata

Comunicado N° 20/2013 - Fecha: 02/08/2013

Incremento del salario mínimo vital y móvil

Por Resolución N° 4/2013 (B.O. 29/07/2013) el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil (CNEPSMVM) ha fijado el salario mínimo, vital y móvil para todos los trabajadores comprendidos en la Ley de Contrato de Trabajo , los de la Administración Pública Nacional y de todas las entidades y organismos en que el Estado Nacional actúe como empleador, excluidas las asignaciones familiares, de acuerdo con la siguiente escala:

- a) **A partir del 1/08/2013, en PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300)** para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal de trabajo a tiempo completo.

- b) **A partir del 1/01/2014 en PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600)** para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal de trabajo a tiempo completo.